



PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



GASTOS FUNERALES

Es el pago de

Bs1.800

por una sola vez, que
puede solicitarse ante
el fallecimiento de una
persona Beneficiaria
de la ^{RENTA} **Dignidad**

Plazos:

Se puede solicitar el pago de Gastos Funerales hasta 18 meses posteriores, desde el fallecimiento del Beneficiario.

- Durante los primeros 6 meses del fallecimiento, puede solicitar cualquier persona que acredite haber cancelado el funeral de un Beneficiario de Renta Dignidad.
- Entre los 6 y 18 meses del fallecimiento, puede solicitar uno de los derechohabientes, en el siguiente orden: cónyuge, hijo(a), madre o padre, hermano(a).

Todo trámite en la  **Gestora** es **GRATUITO**

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL PAGO DE **GASTOS FUNERALES**



- 1 Certificado de Defunción Original.
- 2 Fotocopia del Documento de Identidad de la Beneficiaria o Beneficiario fallecido (a) (portar original).
- 3 Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante (portar original).

4 ➤ **Durante los primeros 6 meses:**

Factura o recibo original a nombre del solicitante, que en su descripción evidencie el nombre del beneficiario fallecido. En caso de ser recibo, se requiere la presencia de dos testigos que den fe respecto al pago del funeral, quienes deben portar sus documentos de identidad originales y fotocopia de los mismos.

➤ **Entre los 6 a los 18 meses:**

Documentación que acredite el parentesco con la Beneficiaria o Beneficiario fallecido(a).

Importante

Luego de verificar el registro del Beneficiario fallecido en plataforma puede requerirse además el certificado de nacimiento original y/o certificado de matrimonio original del Beneficiario fallecido.

Si no existen observaciones a la documentación, el pago de los Gastos Funerales se habilita en las Entidades Financieras autorizadas en un plazo de 30 días calendario desde la solicitud.

 **Gestora**
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

 Línea Gratuita
800 10 1610
 contacto@gestora.bo
 www.gestora.bo


AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.